

 Universidad de América <small>Código SINES 1711</small>	Código: PO-SGI-005	Fecha: 30 abril de 2025	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Protocolo: para la atención de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla	

Protocolo

para la Atención de la Emergencia Sanitaria por Brote de Fiebre Amarilla

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y salud en el Trabajo	Director de Gestión de Talento Humano	Director de Gestión de Talento Humano

	Código: PO-SGI-005	Fecha: 30 abril de 2025	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Protocolo: para la atención de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla	

Contenido

Objetivo.....	3
Alcance	3
Definiciones	3
Protocolo de manejo de la emergencia sanitaria por brote del virus de la fiebre amarilla.....	5
1. Responsabilidades generales para la aplicación del protocolo	5
2. Medidas generales de autocuidado para la comunidad universitaria.	8
3. Medidas de autocuidado	8
4. Cuidado de la salud mental	8
5. Limpieza y desinfección.....	10
6. Reporte de Síntomas.....	11
7. Vacunación	11
8. Gestión de comunicación en la comunidad Universitaria.....	12

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y salud en el Trabajo	Director de Gestión de Talento Humano	Director de Gestión de Talento Humano

	Código: PO-SGI-005	Fecha: 30 abril de 2025	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Protocolo: para la atención de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla	

Objetivo

Establecer las estrategias y medidas de control con el fin de disminuir la propagación del virus de la fiebre amarilla durante el desarrollo de las labores académicas y administrativas que se realizan de manera presencial en cualquiera de las instalaciones de la Universidad de América y en el marco de cumplimiento de los lineamientos institucionales y normatividad legal vigente

Alcance

Aplica para todos los colaboradores, docentes de planta, docentes de cátedra, estudiantes, contratistas, subcontratistas, concesiones, visitantes, de igual manera su aplicación se debe realizar en cada una de las instalaciones de la Universidad.

Definiciones

Anamnesis: es el proceso de recolección de información del paciente a través de un interrogatorio, con el objetivo de conocer su historia clínica, antecedentes personales y familiares, así como sus problemas de salud actuales, según igaleno. Esta información es crucial para el diagnóstico y tratamiento adecuado

Fiebre Amarilla - FA, es una enfermedad viral, infecciosa, de inicio súbito y curso agudo, cuya gravedad puede variar entre una infección subclínica o de sintomatología leve hasta una enfermedad grave, icterico hemorrágica, que puede comprometer diferentes órganos y llevar al paciente a la muerte en periodos cortos de tiempo, observándose en el sistema de vigilancia epidemiológica su presencia ya en una vasta extensión del país, se evidencia su reemergencia como una situación de alerta de salud pública desde 2024.

Fiebre Amarilla Selvática: En las selvas tropicales lluviosas, los monos actúan como el principal reservorio del virus. Estos primates son picados por mosquitos, los cuales luego pican a las personas, transmitiendo así la enfermedad.

Fiebre Amarilla Intermedia: En este tipo de transmisión, los mosquitos semi domésticos (que se crían en la selva y cerca de las casas) infectan tanto a los monos como a las personas. El aumento del contacto entre las personas y los mosquitos infectados incrementa la transmisión, y puede haber brotes simultáneamente en muchos pueblos distintos de una zona. Este es el tipo de brote más frecuente en África.

Fiebre Amarilla Urbana: Las grandes epidemias se producen cuando las personas infectadas introducen el virus en zonas muy pobladas, con gran densidad de mosquitos y donde la mayoría de la población tiene escasa o nula inmunidad, generalmente por falta de vacunación. En estas condiciones, los mosquitos infectados transmiten el virus de una persona a otra.

Virus de la FA es un arbovirus del género Flavivirus transmitido por mosquitos de los géneros Haemagogus y Sabethes relacionado con transmisión selvática y Aedes relacionado con transmisión urbana, de alto poder epidémico, con una letalidad de hasta 75% en brotes, considerándose entre las más altas de las enfermedades

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y salud en el Trabajo	Director de Gestión de Talento Humano	Director de Gestión de Talento Humano

Clasificación del documento: público

	Código: PO-SGI-005	Fecha: 30 abril de 2025	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Protocolo: para la atención de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla	

transmisibles e inmunoprevenibles. Dado su poder epidémico y su alta letalidad, con medida preventiva con vacuna, se considera como evento de Interés en Salud Pública Internacional en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

Registros / Documentos asociados		
Nombre	Registro	Documento asociado
Manual de limpieza y desinfección		X
Formato de inspección de orden y aseo	X	
Protocolo de abordaje situaciones de duelo		X
Bitácoras de limpieza y desinfección (según corresponda)	X	

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y salud en el Trabajo	Director de Gestión de Talento Humano	Director de Gestión de Talento Humano

Clasificación del documento: público

	Código: PO-SGI-005	Fecha: 30 abril de 2025	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Protocolo: para la atención de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla	

Protocolo de manejo de la emergencia sanitaria por brote del virus de la fiebre amarilla

En atención a la declaratoria de preparación, organización y respuesta frente a la situación de alerta o emergencia en salud pública, derivada de la enfermedad causada por un virus transmitido a las personas mediante la picadura de mosquitos, y con el propósito de prevenir su propagación a nivel nacional, la Universidad de América ha dispuesto una serie de medidas preventivas que deberán ser implementadas.

Estas acciones están orientadas a prevenir posibles infecciones respiratorias que puedan surgir en el contexto actual.

Fiel a su compromiso con la salud y seguridad de sus colaboradores, estudiantes y demás partes interesadas, la Universidad de América presenta este protocolo como parte de su estrategia de control de los riesgos frente a emergencias sanitarias.

Su elaboración y futura actualización se fundamentan en las disposiciones emitidas y las que en adelante sean dictadas por el Gobierno Nacional y/o las autoridades administrativas competentes.

1. Responsabilidades generales para la aplicación del protocolo

A continuación, se describen los cargos con mayor responsabilidad en la aplicación del protocolo de acciones para el control de vectores de la Universidad de América.

Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

- A. Realizar campañas y espacios de capacitación a las empresas públicas y privadas, sobre acciones destinadas a la reducción del brote del virus de la fiebre amarilla.
- B. Capacitar y sensibilizar a los empleadores y trabajadores afiliados, frente a la salud mental que puede generar, la incertidumbre, el temor, la preocupación, la ansiedad del contagio del brote del virus de la fiebre amarilla.
- C. Adelantar acciones de asesoría y asistencia técnica a los empleadores y trabajadores sobre los peligros relacionados con riesgo biológico en especial, con el brote de la fiebre amarilla; incluyendo la divulgación de los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.

Colaboradores

- A. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Universidad durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o en el ejercicio de las labores asignadas.
- B. Cumplir con las medidas y lineamientos adoptadas en los centros de trabajo por la Universidad

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y salud en el Trabajo	Director de Gestión de Talento Humano	Director de Gestión de Talento Humano

Clasificación del documento: público

 Universidad de América <small>Código SINES 1711</small>	Código: PO-SGI-005	Fecha: 30 abril de 2025	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Protocolo: para la atención de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla	

- C. Asistir a las capacitaciones realizadas por la Universidad o la Administradoras de Riesgos Laborales.
- D. Suministrar información clara y veraz de su estado de salud; si presenta síntomas como fiebre, dolores musculares, náuseas o cualquier signo sospechoso de fiebre amarilla
- E. Reportar en caso de detectar criaderos de mosquitos en su entorno laboral.
- F. Enviar a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo ; el Carnet de vacunación ingresando al siguiente link <https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna/Account/Login>, o enviarlo por correo electrónico a: luyani.rodriguez@uamerica.edu.co, en pdf del carnet)

Director de Bienestar Institucional - Estudiantes

- A. Promover la vacunación en la comunidad de estudiantes de pregrado y posgrado
- B. Identificar programas sujetos a probables salidas de campo a zonas de riesgo o por actividades culturales o deportivas
- C. Divulgar puntos de vacunación en www.saludcapital.gov.co.
- D. Sugerir que si viajan a zonas de riesgo vistan ropa clara, de manga larga y pantalones largos.
- E. Recomendar dormir con mosquitero, especialmente si estás en zonas rurales o de selva.

Servicio Médico

Detección precoz y vigilancia epidemiológica

- A. Anamnesis dirigida para viajeros: incluir en la historia clínica preguntas sobre viajes recientes (últimos 15 días) a zonas endémicas de fiebre amarilla.
- B. Identificar síntomas sospechosos: fiebre súbita, dolor muscular, cefalea, ictericia, sangrados. Sospechar especialmente si hay antecedente de viaje a zonas selváticas o rurales.
- C. Notificar inmediatamente, ante casos sospechosos, activar protocolo de vigilancia epidemiológica y notificar al SIVIGILA (Sistema de Vigilancia en Salud Pública) según lo indica la normatividad legal vigente.
- D. Remitir oportunamente, enviar con prioridad al nivel de atención requerido, incluyendo reporte clínico y antecedentes de viaje.

Promoción de la vacunación

- A. En las consultas o durante chequeos periódicos, sugerir a los estudiantes tener la vacuna contra fiebre amarilla.
- B. Registrar en el servicio médico, la evidencia de vacunación en la historia clínica.
- C. Referir activamente a estudiantes que planeen viajar a zonas de riesgo.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y salud en el Trabajo	Director de Gestión de Talento Humano	Director de Gestión de Talento Humano

Clasificación del documento: público

 Universidad de América <small>Código SNEB 1711</small>	Código: PO-SGI-005	Fecha: 30 abril de 2025	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Protocolo: para la atención de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla	

Educación y comunicación del riesgo

- A. Realizar sesiones informativas sobre fiebre amarilla para estudiantes, colaboradores y docentes.
- B. Distribuir infografías u otro tipo de comunicación sobre rutas de transmisión, síntomas, prevención y zonas endémicas.
- C. Aprovechar canales institucionales (correo, redes, intranet) para alertas y recordatorios en temporadas vacacionales o de salidas de campo.
- D. Dirigir acciones educativas a programas con mayor probabilidad de exposición según sugerencia de Bienestar

Profesional de servicios Generales

- A. Garantizar la Limpieza y desinfección de Áreas Comunes
- B. Mantener en condiciones óptimas de higiene todos los espacios comunes, en especial aquellos con alto tránsito de personas, para minimizar el riesgo de propagación del virus.
- C. Garantizar el diligenciamiento de los registros de aseo, limpieza y desinfección dispuestos en el *Manual de limpieza y desinfección*.
- D. Actuar de manera articulada con la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo para atender recomendaciones sanitarias y medidas preventivas para canalizar casos sospechosos.
- E. El Profesional de Servicios Generales, o su delegado, debe realizar inspecciones aleatorias con base en el *formato de inspección de orden y aseo*, y general mensual verificando aleatoriamente el cumplimiento de las rutinas establecidas

Proveedores y contratistas

- A. Acogerse a los lineamientos establecidos en el presente protocolo
- B. La Coordinación de Seguridad y salud en el Trabajo envía la encuesta de auto reporte de síntomas relacionados con fiebre amarilla mediante el siguiente link <https://forms.gle/4JsbKnPcTxSfTNmpD7>.
- C. No dirigirse a la instalación de trabajo si presenta síntomas gripales y asistir a su EPS.
- D. Enviar a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y al supervisor de contrato; el Carnet de vacunación ingresando al siguiente link <https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna/Account/Login>, o enviarlo por correo electrónico a: luyani.rodriguez@uamerica.edu.co, el pdf del carnet)

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y salud en el Trabajo	Director de Gestión de Talento Humano	Director de Gestión de Talento Humano

Clasificación del documento: público

	Código: PO-SGI-005	Fecha: 30 abril de 2025	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Protocolo: para la atención de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla	

2. Medidas generales de autocuidado para la comunidad universitaria.

Se recomienda las siguientes medidas de prevención para toda la comunidad universitaria:

- A. Reportar al Jefe Inmediato y a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier caso de contagio que se llegue a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- B. Acatar las recomendaciones de autocuidado para la prevención de contagios por emergencias sanitarias.
- C. No dirigirse a las instalaciones de la Universidad, si presenta síntomas gripales; deberá asistir a su EPS.
- D. Previo a algún viaje que deba hacer averigüe si hay alerta epidemiológica por fiebre amarilla en la región a visitar.
- E. Si va a viajar, use ropa manga larga, use repelente, el cual debe ser aplicado siguiendo sus instrucciones de uso, use mosquiteros, toldillos o anjeos.
- F. Asegúrese de contar con ventilación artificial (ventiladores o aire acondicionado) para evitar el ingreso de insectos a las habitaciones.

Se recomienda; no viajar a los municipios de alto riesgo de emergencia o en situación de alerta en salud pública por brote de fiebre amarilla

3. Medidas de autocuidado

Cada persona de la Comunidad Universitaria debe propender por el cuidado de sí mismo acatando las siguientes recomendaciones:

- A. En caso de sospecha, presentar síntomas o tener diagnóstico confirmado, se debe informar a la Universidad por medio del Jefe Inmediato seguido a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo; de forma inmediata y seguir el protocolo definido.
- B. Teniendo en cuenta el reporte de diagnóstico confirmado; podrá ser reportado a la EPS o ARL.
- C. Evitar viajar a los municipios donde se han declarado situaciones de riesgo para la transmisión de virus.

4. Cuidado de la salud mental

Para la Universidad es primordial atender el impacto psicológico derivado del brote de fiebre amarilla en el personal administrativo, docente, estudiantes y demás partes interesadas, a través de contención emocional e intervención psicológica breve. Es necesario recordar que es un servicio básico de psicología y solo puede brindar acompañamiento.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y salud en el Trabajo	Director de Gestión de Talento Humano	Director de Gestión de Talento Humano

Clasificación del documento: público

	Código: PO-SGI-005	Fecha: 30 abril de 2025	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Protocolo: para la atención de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla	

Cómo identificar casos para atención en salud mental en el la Coordinación de Psicología.

A. *Solicitud voluntaria (vía directa)*

Los colaboradores pueden contactar directamente al Servicio de Psicología por medio:

- Correo institucional del Coordinador de Psicología:
- Teléfono interno o extensión. 6013376680 ext. 2079
- QR de atención de psicología ubicado en varios sitios de la Universidad.
- Presencialmente oficina M201 Multiservicios.

B. *Derivación por otras áreas (vía indirecta)*

Servicio Médico: (previa autorización del afectado)

El servicio médico puede derivar casos a la Coordinación de Psicología, cuando se identifica signos físicos que podrían tener origen psicológico (somatización, insomnio, pérdida de apetito, etc.),

Gestión del Talento Humano: (previa autorización del afectado)

Debe remitir a los colaboradores que manifiestan dificultades emocionales en procesos como: licencias por duelo, quejas frecuentes, conflictos interpersonales, bajo rendimiento y otros síntomas como resultado de presentar fiebre amarilla o alguno de sus familiares.

Observación o reporte de líderes de Proceso o compañeros

Los Líderes de proceso o compañeros pueden sugerir al colaborador asistir a la Coordinación de Psicología si notan cambios de comportamiento, como Irritabilidad, aislamiento, llanto, o desmotivación constante, entre otros que llamen la atención.

*** El colaborador no podrá ser obligado bajo ningún motivo a asistir al Servicio de Psicología.**

C. *Atención individual y priorización de casos*

Actividades Particulares:

Brindar espacios de atención psicológica individual (presencial y/o virtual) ofrecidos por la Coordinación de Psicología, para ofrecer una respuesta oportuna y centrada en el bienestar psicológico individual enfocados en el manejo del miedo, ansiedad, preocupación o tristeza relacionada con el brote. (máximo 4 sesiones de acuerdo al consentimiento informado del Servicio de Psicología)

Clasificar y priorizar casos según niveles de riesgo emocional (bajo, medio, alto) y definir rutas de atención o remisión. (EPS PSICOLOGÍA – PSICOLOGÍA PARTICULAR – PSIQUIATRÍA)

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y salud en el Trabajo	Director de Gestión de Talento Humano	Director de Gestión de Talento Humano

Clasificación del documento: público

 Universidad de América <small>Código SINES 1711</small>	Código: PO-SGI-005	Fecha: 30 abril de 2025	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Protocolo: para la atención de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla	

D. Contención emocional y primeros auxilios psicológicos desde la Coordinación de Psicología

Actividades Particulares:

- Implementar intervenciones breves en crisis para trabajadores que expresen afectaciones emocionales agudas (duelo, ansiedad intensa, bloqueos).
- Aplicar técnicas de regulación emocional (respiración, enraizamiento, validación emocional entre otras estrategias terapéuticas propias de la disciplina).
- Orientar sobre hábitos protectores de la salud mental en situaciones de incertidumbre.

E. Acompañamiento en procesos de duelo

Actividades Particulares:

- Acatar los lineamientos del *Protocolo de abordaje situaciones de duelo*
- Atender individualmente a personas que estén atravesando un proceso de duelo por la pérdida de familiares o personas cercanas debido al virus.
- Realizar intervenciones psicoeducativas sobre el proceso normal del duelo.
- Ofrecer seguimiento voluntario en las semanas posteriores a la atención inicial.

F. Coordinación con otras áreas institucionales

Actividades particulares:

- La Coordinación de Psicología informa al Director de Gestión del Talento Humano y al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los casos que requieren apoyo por interconsulta externa o entre procesos institucionales (con consentimiento del usuario).C
- La Coordinación de Psicología acuerda con el Servicio Médico remisiones cuando haya signos clínicos asociados (ej. insomnio severo, somatización, pérdida de apetito).

5. Limpieza y desinfección

Para garantizar el control de vectores, se establece revisión periódica en los espacios de la Universidad; se definen las siguientes actividades de acuerdo a lo definido en el *manual de limpieza y desinfección*:

- A. Remover de residuos y suciedad visible según lo descrito en *el manual de limpieza y desinfección*, se deben remover residuos sólidos, polvo, restos vegetales o materia orgánica acumulada, utilizando escobas, cepillos o sopladoras, especialmente en zonas verdes y áreas externas donde puedan formarse criaderos de mosquitos.
- B. Aplicar los agentes desinfectantes y desengrasantes: la limpieza con productos químicos como blanqueador, removedor y/o desengrasante se realizará en zonas propensas a humedad o acumulación de agua, siguiendo los pasos de desinfección de acuerdo al *manual de limpieza y desinfección*.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y salud en el Trabajo	Director de Gestión de Talento Humano	Director de Gestión de Talento Humano

Clasificación del documento: público

 Universidad de América <small>Código SINES 1711</small>	Código: PO-SGI-005	Fecha: 30 abril de 2025	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Protocolo: para la atención de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla	

- C. Monitorear y eliminar de agua estancada: a través de las inspecciones y mantenimientos programados se verificarán canales, jardines, senderos y alrededores de la Universidad para identificar y eliminar posibles criaderos de mosquitos, usando mangueras, baldes y maquinaria para la remoción.
- D. Uso de implementos adecuados y seguros
El personal de aseo debe usar implementos específicos marcados para cada zona (bayetillas, trapeadores, atomizadores, etc.) y mantenerlos en condiciones adecuadas, como lo indica *el manual de limpieza y desinfección*
- E. Registrar en las bitácoras institucionales
Todas las actividades de limpieza y desinfección deberán ser registradas en las *bitácoras correspondientes*, de acuerdo a la periodicidad establecida en el manual de limpieza y desinfección.
- F. Realizar Inspección mensual.

6. Reporte de Síntomas

- A. Los colaboradores y estudiantes deben diligenciar la encuesta de auto reporte de síntomas relacionados con fiebre amarilla mediante el siguiente link <https://forms.gle/4JsbKnPctXsTNmpD7>.
- B. Las diferentes partes interesadas no dirigirse a la instalación de la Universidad si presenta síntomas gripales y asistir a su EPS.
- C. Los colaboradores deben informar al jefe inmediato correspondiente, si se evidencia a un colaborador que no sigue las medidas adoptadas en el presente protocolo.
- D. Los colaboradores deben reportar al jefe inmediato y Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

7. Vacunación

El Ministerio de Salud y Protección social ha dispuesto; La vacunación contra fiebre amarilla se realizará mediante la implementación de estrategias de movilización, intensificación y seguimiento de la siguiente manera:

- A. Verificar el antecedente vacunal contra la fiebre amarilla de toda la población para identificar los susceptibles.
- B. Procurar el cuidado integral de su salud mental al momento de exponerse a una posible situación de contagio por una emergencia sanitaria.
- C. Vacunar a todas las personas susceptibles en el municipio desde los 9 meses de edad en adelante, incluidos los mayores de 59 años, la población extranjera y migrante, independiente de su estatus migratorio; ofertando vacunas en puestos fijos y móviles, incluyendo puestos de control sanitarios y

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y salud en el Trabajo	Director de Gestión de Talento Humano	Director de Gestión de Talento Humano

Clasificación del documento: público

 Universidad de América <small>Código SINES 1711</small>	Código: PO-SGI-005	Fecha: 30 abril de 2025	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Protocolo: para la atención de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla	

realizando la vacunación de bloqueo mediante barrido documentado en el territorio del municipio, siguiendo los lineamientos que emita el Ministerio de Salud y Protección Social.

- D. Las personas que se hayan vacunado pero que no cuenten con carné ni aparezcan registrados en el PAI WEB, deberán suscribir declaración en la que hagan constar su antecedente vacunal, asumiendo directamente la responsabilidad por eventual contagio para sí mismo y para terceros.
- E. Las personas que rechacen la vacunación deberán suscribir declaración en la que hagan constar tal decisión de desistimiento, asumiendo directamente la responsabilidad por eventual contagio para sí mismo y para terceros.

G. ¿Quiénes NO deben vacunarse?

Según recomendaciones del Ministerio de Salud y la ARL SURA, la vacuna está contraindicada en personas con:

- A. Inmunodeficiencias (VIH, tratamientos con corticoides o quimioterapia).
- B. Alergia grave al huevo.
- C. Reacción anafiláctica previa.
- D. Vacunación reciente (menos de 3 semanas) contra cólera o fiebre tifoidea.
- E. Embarazo.
- F. Lactancia (hasta que el bebé cumpla 1 año).
- G. Trastornos del timo o inmunodeficiencias graves.
- H. Personas mayores de 60 años.
- I. No se debe aplicar junto con la vacuna del cólera.
- J. Presencia de fiebre o enfermedad aguda.

**Para la población adulta en zonas endémicas, la vacuna es Fiebre Amarilla Única para toda la vida. Si va a viajar a municipios o países de riesgo, esta debe ser aplicada mínimo diez días antes de iniciar el viaje*.*

8. Gestión de comunicación en la comunidad Universitaria

Con el propósito de garantizar un flujo de información oportuna, veraz y accesible a todos los miembros de la Comunidad Uniamericana, se establecen las siguientes directrices claras para la gestión eficaz de la comunicación institucional en el marco de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla.

En línea con lo anterior, la gestión de comunicaciones se desarrolla en cumplimiento de:

- La **Resolución 00000691 del 16 de abril de 2025**, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece medidas sanitarias ante el brote de fiebre amarilla.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y salud en el Trabajo	Director de Gestión de Talento Humano	Director de Gestión de Talento Humano

Clasificación del documento: público

 Universidad de América <small>Código SINES 1711</small>	Código: PO-SGI-005	Fecha: 30 abril de 2025	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Protocolo: para la atención de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla	

- La **Circular 0045 del 22 de abril de 2025**, la cual orienta a las instituciones en la implementación de acciones preventivas frente a la emergencia sanitaria nacional.
- Las políticas internas de la Universidad de América en materia de salud pública y bienestar institucional.

En lo concerniente a la estrategia de comunicación, para los fines del presente protocolo, se definen los siguientes aspectos:

A. Público objetivo

- Estudiantes de pregrado, posgrado y educación continua.
- Docentes y colaboradores.
- Visitantes, proveedores y contratistas.

B. Canales de comunicación

- Página web institucional <https://www.uamerica.edu.co/>
- Correo electrónico institucional (dominios [@uamerica.edu.co](mailto:uamerica.edu.co) y [@estudiantes.uamerica.edu.co](mailto:estudiantes.uamerica.edu.co))
- Redes sociales oficiales (Instagram, X, Facebook, LinkedIn)
- Pantallas digitales en el EcoCampus de los Cerros
- Intranet institucional (BUK)

C. Tipos de mensajes

- Alertas sanitarias oficiales.
- Recomendaciones de prevención (vacunación, uso de repelentes, medidas de protección).
- Información sobre síntomas y rutas de atención médica.
- Reportes de evolución de la situación sanitaria.
- Protocolos de actuación dentro y fuera de la Institución

D. Frecuencia de comunicación

- Cada vez que se requiera durante la fase crítica de la emergencia.
- Cada vez que se requiera durante el monitoreo sostenido posterior.

E. Responsables de la gestión comunicativa

- Dirección de Comunicaciones.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y salud en el Trabajo	Director de Gestión de Talento Humano	Director de Gestión de Talento Humano

Clasificación del documento: público

	Código: PO-SGI-005	Fecha: 30 abril de 2025	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Protocolo: para la atención de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla	

Con apoyo de otras unidades, así:

- Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dirección de Bienestar Institucional.
- Dirección de Gestión del Talento Humano.

Como parte del proceso de comunicación, se prevén estrategias institucionales alrededor de:

- Implementación de acciones de sensibilización sobre fiebre amarilla.
- Coordinación con autoridades sanitarias locales para el reporte y difusión de datos oficiales.
- Divulgación de información de utilidad para la Comunidad Uniamericana. institucional.
- Definición de voceros oficiales conforme a los establecido en la Política de Comunicaciones Institucionales y puntos de contacto para resolver dudas y atender, eventualmente, a la opinión pública y/o medios de comunicación.
- Monitoreo permanente de la situación para evaluación continua de la efectividad de los mensajes y canales.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y salud en el Trabajo	Director de Gestión de Talento Humano	Director de Gestión de Talento Humano

Clasificación del documento: público

 Universidad de América <small>Código SINES 1711</small>	Código: PO-SGI-005	Fecha: 30 abril de 2025	Versión: 01
	Proceso: Sistema Integrado de Gestión	Protocolo: para la atención de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla	

Control de cambios		
Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
30 abril de 2025	01	Creación del documento

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador de Seguridad y salud en el Trabajo	Director de Gestión de Talento Humano	Director de Gestión de Talento Humano

Clasificación del documento: público